

que han circulado de los celebrados en el tiempo de un año con  
 a desde veinte y cinco de este mismo mes del proximo pasado de  
 setenta y quatro hasta este dia; Y que los Cavalleros Revisores  
 que han ganado la vida tercera parte de estos actos por asisten-  
 zia Personal e abonos legitimos, y Suplementos como  
 Empleados en el R. servicio con los señores D. Christobal  
 de Lison, D. Luis Menchison, D. Antonio Sacamora, D. Ni-  
 colas Salvador Gindar Moraton D. Fr. de Navarra Diepuez  
 D. Juan Antonio Navarro, D. Gaspar de Pina, D. Aug.  
 de Elgueta, y D. Antonio Lopez de Oliver; Y el señor D.  
 Juan Thomas de Junilla tambien Revisor suplico a la  
 Ciudad se sirva habilitarlo, y suplirle los Cavildos y sumas  
 que le faltan para entrar en dichas suertes, mediante aque-  
 llos empleos de Alcaide de Correas de esta Capital, y  
 halla tambien ocupado en el R. servicio, y en los dias de su  
 y abado de cada semana que salen las Postas y que estan veña-  
 ladas para los Cavildos Ordinarios; Y el Ayuntamiento  
 en su intere licencia, y en la de que en este Cavallero militar  
 las mismas razones y motivos que en lo demas que tienen  
 Suplemento por estar Empleados en el R. servicio = Acordó  
 entre en las suertes de este dia, y se le hacen los abonos corres-  
 pondientes para lo subsiguiente, interin permanezca en su  
 ocupacion; Y que se proceda primeramente a la de fe de los  
 Ejecutores segun la practica y costumbre, lo que se exe-  
 cuto en la forma siguiente.

Los Meses.

Yo, el Rey, D. Juan Thomas de Junilla Rev. D. Alberto Ponze Jurado